



3195/22

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3061

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14270/22.-

VISTO:

El Expediente D-14270/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva para su convalidación los Decretos 1755/21, 2141/21, 0023/22, 0416/22 y 432/22;

Que, el Departamento Ejecutivo presentó la documentación respaldatoria en el Expediente D-14270/22 de los Decretos 1755/21; 2141/21, 0023/22;

Que, el Decreto 1755/21 establece el pago a la empresa BIONUCLEAR S.A. por servicios de mantenimiento del tomógrafo del Hospital Municipal Arturo Illia;

Que, el Decreto 2141/21 acredita el pago al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de la Boleta de Pago n° 202100001713 por la suma de pesos CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$108.000);

Que, el Decreto 0023/22 reconoce el pago de los trabajos realizados en la Escuela Técnica n° 1 de la Ciudad de Villa Gesell.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto 1755/21 elevado por el Departamento
----- Ejecutivo AD- REFERENDUM de este Honorable Concejo
Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Convalídese el Decreto 2141/21 elevado por el Departamento
----- Ejecutivo AD REFERENDUM de este Honorable Concejo
Deliberante.-----

ARTICULO 3°: Convalídese el Decreto 0023/22 elevado por el Departamento
----- Ejecutivo AD REFERENDUM de este Honorable Concejo
Deliberante.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell